

Universidad Nacional Autónoma de México

Secretaría de Desarrollo Institucional

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación

Coordinación de Servicios de Identidad y Firma Electrónica Universitaria

Ficha de registro de usuarios Sistema de Firma de Documentos de Cuerpos Colegiados

La información solicitada a continuación permitirá dar de alta a los usuarios en el Sistema de Sello Digital Universitario. Toda la información proporcionada se encuentra protegida por la Normatividad en materia de protección de datos personales vigente en la UNAM. Para consultar acerca del tratamiento de los datos personales, más información:
<https://www.tic.unam.mx/avisosprivacidad/>

Datos de tipo de cuenta y uso

El sistema permite designar permisos a cada usuario y se puede asignar más de uno:

Cuenta	Descripción
Firma de documentos	Cuenta que permite al titular de la cuenta, firmar documentos a título personal.
Gestor de Cuerpo Colegiado	Cuenta que permite al titular de la cuenta gestionar y turnar documentos de un cuerpo colegiado en particular.
Gestor de usuarios	Cuenta que permite al titular de la cuenta dar de alta nuevos miembros de cuerpos colegiados.

Datos de contacto Enlace operativo de procesos

Nombre completo **Correo electrónico**

Cargo **Teléfono de contacto**

Datos de contacto Gestor de usuarios

Nombre completo **Correo electrónico**

CURP **Teléfono de contacto**

Datos de Cuerpo Colegiado y Gestor

Nombre del Cuerpo Colegiado **Nombre del Gestor de Cuerpo Colegiado**

CURP **Correo**



Universidad Nacional Autónoma de México

Secretaría de Desarrollo Institucional

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación

Coordinación de Servicios de Identidad y Firma Electrónica Universitaria

Miembros del Cuerpo Colegiado

CURP	Num de cta/ Trabajador	Grado Académico	Nombre Completo	Correo Electrónico Personal Institucional	Entidad Universitaria

Responsabilidades y Condiciones de Uso:

- El solicitante será responsable de la veracidad y actualización de la información proporcionada a la CSIFEU.
- La solicitud e información proporcionada, será sometida a un proceso de validación por parte de la CSIFEU y la autorización para el uso del servicio será notificada formalmente a través del GTIC y SEDU.
- El acceso y uso del Sistema estarán estrictamente limitados a fines institucionales. El incumplimiento o el uso indebido del Sistema dará lugar a la revocación temporal o definitiva del acceso, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o legales que pudieran derivarse.